



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00210

En atención al [09OficioSolicitudRemanentes] emanado por el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo reglado en el artículo 466 del C.G del P., **TÉNGASE** en cuenta el embargo de remanentes y/o de bienes que se lleguen a desembargar al interior de este asunto de propiedad del ejecutado INGEMAD DE COLOMBIA LTDA. Por Secretaría, líbrese la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 041, del 19 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.